



# LOS RÍOS

Datos de la encuesta nacional sobre  
**Relaciones Familiares  
y la Violencia de Género  
contra las Mujeres  
(ENVIGMU 2019)**  
y de femicidio



**Iniciativa  
Spotlight**

*Para eliminar la violencia  
contra las mujeres y las niñas*





# LOS RÍOS

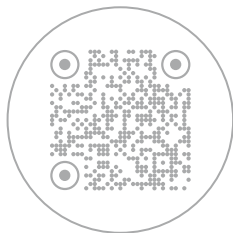
Datos de la encuesta nacional sobre  
**Relaciones Familiares y  
la Violencia de Género  
contra las Mujeres  
(ENVIGMU 2019)  
y de femicidio**

Datos de la Encuesta Nacional  
sobre Relaciones Familiares y la  
Violencia de Género contra las  
Mujeres (ENVIGMU 2019) y de  
femicidio – Los Ríos

**Elaborado por:**  
EQD Consultores  
Andrés Mideros  
Salomé Vacacela

**Revisado por:**  
ONU Mujeres  
María Verónica Espinel  
PNUD Ecuador  
María Gloria Amorozo

**Fuentes:** INEC, ENVIGMU 2019,  
Grupo de Fortalecimiento Estadístico:  
Matriz de femicidios 2021



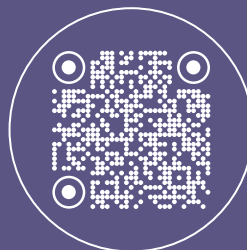
**Ilustración de portada:**  
Pepa Ilustradora

**Diagramado por:**  
La INCRE S.A.

Diciembre 2021  
Quito – Ecuador

Este documento ha sido producido en  
el marco de la Iniciativa Spotlight, para  
eliminar la violencia contra las mujeres  
y niñas. Más información:

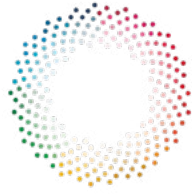
[www.spotlightinitiative.org/ecuador](http://www.spotlightinitiative.org/ecuador)



# Contenidos

<b>I. INTRODUCCIÓN</b>	<b>9</b>
<b>II. FUENTES DE INFORMACIÓN</b>	<b>11</b>
Encuesta Nacional sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres (ENVIGMU 2019)	<b>12</b>
Matriz de femicidios de agosto de 2014 al 27 de junio de 2021	<b>13</b>
<b>III. DEFINICIONES</b>	<b>15</b>
<b>IV. DATOS NACIONALES DE VIOLENCIA CONTRA ADOLESCENTES Y MUJERES</b>	<b>21</b>
a. Prevalencia total de violencia contra las mujeres a nivel nacional y provincial.	<b>22</b>
b. Prevalencia total de violencia contra las mujeres a nivel nacional por tipo de violencia	<b>24</b>
c. Prevalencia total de violencia contra las mujeres a nivel nacional y por ámbito	<b>25</b>
d. Número de mujeres víctimas de femicidio y otros delitos contra la vida, a nivel nacional y provincial.	<b>26</b>
e. Tasa de femicidio por cada 100 mil mujeres a nivel nacional y provincial.	<b>28</b>
<b>V. CONTEXTO DE LA PROVINCIA</b>	<b>30</b>

<b>VI. DATOS PROVINCIALES DE VIOLENCIA CONTRA MUJERES MAYORES DE 15 AÑOS</b>	<b>32</b>
a. Prevalencia total de violencia contra las mujeres a nivel provincial, regional y nacional.	<b>33</b>
b. Violencia contra las mujeres por tipo a nivel provincial, regional y nacional.	<b>34</b>
c. Violencia contra las mujeres por ámbito a nivel provincial, regional y nacional.	<b>36</b>
d. Prevalencia de violencia física contra las mujeres por ámbito a nivel provincial, regional y nacional.	<b>38</b>
e. Prevalencia de violencia sexual contra las mujeres por ámbito a nivel provincial, regional y nacional.	<b>39</b>
f. Prevalencia de violencia psicológica contra las mujeres por ámbito a nivel provincial, regional y nacional.	<b>41</b>
g. Prevalencia de violencia patrimonial contra las mujeres por ámbito a nivel provincial, regional y nacional.	<b>43</b>
h. Número de mujeres víctimas de femicidio y otros delitos contra la vida a nivel provincial y nacional.	<b>44</b>
i. Tasa de femicidio por cada 100 mil mujeres a nivel provincial y nacional.	<b>45</b>
j. Relación entre la víctima y el agresor de femicidio y otros delitos contra la vida a nivel provincial.	<b>46</b>
<b>VII. SÍNTESIS DE LOS DATOS PROVINCIALES DE VIOLENCIA CONTRA ADOLESCENTES Y MUJERES</b>	<b>48</b>



# Iniciativa Spotlight

*Para eliminar la violencia  
contra las mujeres y las niñas*

La Iniciativa Spotlight es una campaña global conjunta de la Unión Europea, principal donante, y las Naciones Unidas, orientada a eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas. El nombre de la iniciativa —Spotlight, que significa “foco” en inglés— recuerda que, a menudo, esta violencia tiene lugar en la oscuridad, se niega o se oculta; el esfuerzo colectivo del Estado, la Sociedad Civil y la Cooperación Internacional, es fundamental para sacarla a la luz pública, convertirla en el centro de atención y tomar medidas para erradicarla.

En Ecuador, bajo el liderazgo de la Oficina de la Coordinadora Residente de las Naciones Unidas, la Iniciativa Spotlight es implementada por ONU Mujeres, Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). El énfasis del proyecto es la implementación efectiva de la Ley Orgánica Integral de Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres (LOIPEVCM) y el marco normativo sobre femicidio, a través de seis pilares de acción.

Al ser normas recientes, la LOIPEVCM y la tipificación penal del femicidio, el andamiaje para que se hagan efectivas a nivel nacional y local está en construcción y requiere que se fortalezcan aspectos que son clave y que coinciden con los pilares planteados por Spotlight: i) creación o reforma de políticas públicas y normativa secundaria; ii) fortalecimiento de las instituciones que son parte del Sistema Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres; iii) prevención para el cambio de normas y comportamientos discriminatorios; iv) fomento de servicios esenciales de calidad, centrados en la prevención y la resiliencia; v) análisis y generación de datos para la toma de decisiones; vi) fortalecimiento del movimiento de mujeres y otras organizaciones de la sociedad civil.

A través de los productos generados en el marco del proyecto se busca mejorar la respuesta de las organizaciones de la sociedad civil, instituciones públicas y agencias de cooperación internacional, para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres y las niñas, y el femicidio, como condición indispensable para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y la Agenda 2030.





I.

# Introducción

Uno de los resultados de la Iniciativa Spotlight es generar y difundir información estratégica sobre VCMN y femicidio como insumo para la toma de decisiones. Antes de disponer de datos oficiales las organizaciones de mujeres fueron el principal proveedor de información estadística. En la actualidad, el Ecuador cuenta con datos oficiales generados por instituciones de gobierno.

En 2019, el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC), desarrolló la segunda Encuesta Nacional sobre Relaciones Familiares y la Violencia de Género contra las Mujeres (ENVIGMU 2019); sus resultados proveen elementos para formular, sostener y fortalecer políticas y programas públicos, promover o promulgar normativa, generar capacidades en las instituciones de gobierno y no gubernamentales y tomar otras medidas destinadas a la erradicación de la VCMN y femicidio, en cada territorio. Además, los datos permiten que la sociedad civil pueda realizar seguimiento y exigibilidad sobre la garantía y protección de derechos de las mujeres, entre otros, el derecho a una vida libre de violencia.



II.

# Fuentes de información

Los datos utilizados para esta serie de cuadernillos se obtienen de las dos fuentes oficiales de información con las que cuenta el Ecuador: la Encuesta Nacional sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres (ENVIGMU) y la Matriz de Femicidios.

## Encuesta Nacional sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres (ENVIGMU 2019)


---

El Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC) realizó, en el año 2019, la segunda Encuesta Nacional sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres (ENVIGMU), como un aporte para la implementación de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (LOIPEVCM) promulgada en febrero del 2018 y del Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021 en cuanto a la política de *“Prevenir y erradicar la violencia de género en todas sus formas”*.

La ENVIGMU fue levantada entre los meses de julio y agosto de 2019, con una muestra total de 20.848 viviendas, siendo la población objetivo **mujeres de 15 años en adelante**.

### El objetivo de la encuesta fue:

*“Producir información estadística sobre la prevalencia de los distintos tipos de violencia contra las mujeres (física, psicológica, sexual, patrimonial y gineco-obstétrica) que viven o han vivido, en distintos ámbitos”.*



Aunque la encuesta permite desagregar información a nivel provincial, determinadas variables pierden representatividad en la desagregación, en estos casos a fin de garantizar datos con significancia estadística se utiliza de manera referencial el valor regional.

## **Matriz de femicidios de agosto de 2014 al 27 de junio de 2021**

---

Posterior a la tipificación del delito de Femicidio, realizada en 2014, en el Código Orgánico Integral Penal (COIP), y con la finalidad de obtener un dato estadístico único y oficial, el INEC convocó al Consejo de la Judicatura (CJ), a la Comisión Especial Estadística de Seguridad Ciudadana y Justicia del Ecuador. En este marco, en julio de 2017, se conformó oficialmente la Subcomisión Técnica de Validación de Casos de Femicidio, para el levantamiento, sistematización y cruce de información de las bases de datos del Ministerio de Gobierno (MDG), Fiscalía General del Estado (FGE) y Consejo de la Judicatura (CJ).

El equipo técnico interinstitucional, denominado “*Grupo de Fortalecimiento Estadístico*” está conformado por delegados/as del INEC, MDG, FGE, CJ, Secretaría de Derechos Humanos, Dirección Nacional de Delitos contra la Vida, Muertes Violentas, Desapariciones, Extorsión y Secuestros de la Policía Nacional (DINASED), y como entidad invitada a la Subcomisión el Consejo Nacional para la Igualdad de Género (CNIG).

El instrumento metodológico para la validación de la información y construcción del dato oficial de femicidio en el Ecuador es el “*Indicador de femicidio a nivel nacional*”, cuya información se recopila en la “*Matriz de Femicidios*”, se actualiza semanalmente, siendo la unidad de observación del registro la persona fallecida, y cuenta con información a partir del mes de agosto de 2014 sobre femicidios y otros delitos contra la vida de mujeres. En esta serie de cuadernillos se utiliza la información actualizada al 27 de junio de 2021.



# Definiciones

La Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (LOIPEVCM), constituye un hito en los esfuerzos para garantizar una vida libre de violencias, de manera que se señala como finalidad “[...] *prevenir y erradicar la violencia ejercida contra las mujeres, mediante la transformación de los patrones socioculturales y estereotipos que naturalizan, reproducen, perpetúan y sostienen la desigualdad entre hombres y mujeres, así como atender, proteger y reparar a las víctimas de violencia*”.

La LOIPEVCM reconoce siete tipos de violencia (artículo 10): física, psicológica, sexual, económica y patrimonial, simbólica, política y gineco-obstétrica; y plantea diez ámbitos donde se desarrolla la violencia (artículo 12): intrafamiliar o doméstica, educativo, laboral, deportivo, estatal e institucional, centros de privación de la libertad, mediático y cibernético, espacio público o comunitario, centros e instituciones de salud, y emergencias y situaciones humanitarias.

En concordancia con lo dispuesto en la LOIPEVCM, la ENVIGMU levanta información sobre cinco tipos de violencia, definiendo cada una de ellas de la siguiente manera:



## Violencia física

Acto que produce daño o sufrimiento físico, dolor o muerte, así como, castigos corporales, que provoca o no lesiones, ya sean internas, externas o ambas.

## Violencia sexual

Acción que implica vulneración del derecho a la integridad y decidir voluntariamente sobre su vida sexual y reproductiva, a través de amenazas, coerción, uso de la fuerza e intimidación.

## Violencia psicológica

Conducta dirigida a causar daño emocional, disminuir la autoestima, provocar descrédito, menospreciar la dignidad personal, degradar la identidad cultural.

## Violencia económica o patrimonial

Acción que ocasiona un menoscabo en los recursos económicos y patrimoniales de las mujeres, incluidos aquellos de la sociedad de bienes conyugal y de uniones de hecho.

## Violencia gineco-obstétrica

Toda acción u omisión que limite el derecho de las mujeres embarazadas o no, a recibir servicios de salud gineco-obstétricos.

Adicionalmente, la ENVIGMU levanta información sobre la violencia contra las mujeres ocurrida en cinco ámbitos:

**Educativo:**

● Adolescentes y mujeres que asistieron a clases, que han experimentado violencia en los espacios educativos.

**Laboral:**

● Adolescentes y mujeres que trabajan, que han experimentado violencia en los espacios del trabajo.

**Social:**

● Adolescentes y mujeres, que han experimentado violencia en espacios públicos.

**Familiar:**

● Adolescentes y mujeres, que han experimentado violencia por miembros de su familia.

**Pareja:**

● Adolescentes y mujeres, que han experimentado violencia por parte de su pareja.

Por su parte, el Código Orgánico Integral Penal (COIP) establece dentro de los delitos contra la inviolabilidad de la vida, al de femicidio, siendo:

## Femicidio:

*“la persona que, como resultado de relaciones de poder manifestadas en cualquier tipo de violencia, dé muerte a una mujer por el hecho de serlo o por su condición de género, será sancionada con pena privativa de libertad de veintidós a veintiséis años” (artículo 141).*

Con agravantes cuando (artículo 142) se ha pretendido establecer o restablecer una relación de pareja o de intimidad con la víctima; exista o haya existido entre el sujeto activo y la víctima relaciones familiares, conyugales, convivencia, intimidad, noviazgo, amistad, compañerismo, laborales, escolares o cualquier otra que implique confianza, subordinación o superioridad; si el delito se comete en presencia de hijas, hijos o cualquier otro familiar de la víctima; o si el cuerpo de la víctima sea expuesto o arrojado en un lugar público.

Adicionalmente la Subcomisión Técnica de Validación de Casos de Femicidio recaba datos de “otros delitos contra la vida” de mujeres, que incluyen:

## Sicariato:

*“La persona que mate a otra por precio, pago, recompensa, promesa remuneratoria u otra forma de beneficio, para sí o un tercero, será sancionada con pena privativa de libertad de veintidós a veintiséis años” (artículo 143).*

## Homicidio:

*“La persona que mate a otra será sancionada con pena privativa de libertad de diez a trece años.”* (artículo 144).

## Asesinato:

*“La persona que mate a otra será sancionada con pena privativa de libertad de veintidós a veintiséis años”,* cuando: a sabiendas, la persona infractora ha dado muerte a su ascendiente, descendiente, cónyuge, conviviente, hermana o hermano; se coloque a la víctima en situación de indefensión, inferioridad o aprovecharse de esta situación; por medio de inundación, envenenamiento, incendio o cualquier otro medio se pone en peligro la vida o la salud de otras personas; se busque con dicho propósito, la noche o el despoblado; se utilice medio o medios capaces de causar grandes estragos; se aumente deliberada e inhumanamente el dolor a la víctima; sea para preparar, facilitar, consumar u ocultar otra infracción; se busque asegurar los resultados o impunidad de otra infracción; se produzca durante concentraciones masivas, tumulto, conmoción popular, evento deportivo o calamidad pública; o el acto sea perpetrado en contra de una o un dignatario o candidato a elección popular, elementos de las Fuerzas Armadas o la Policía Nacional, fiscales, jueces o miembros de la Función Judicial por asuntos relacionados con sus funciones o testigo protegido (artículo 140).



IV.

**Datos nacionales  
de violencia  
contra adolescentes  
y mujeres**

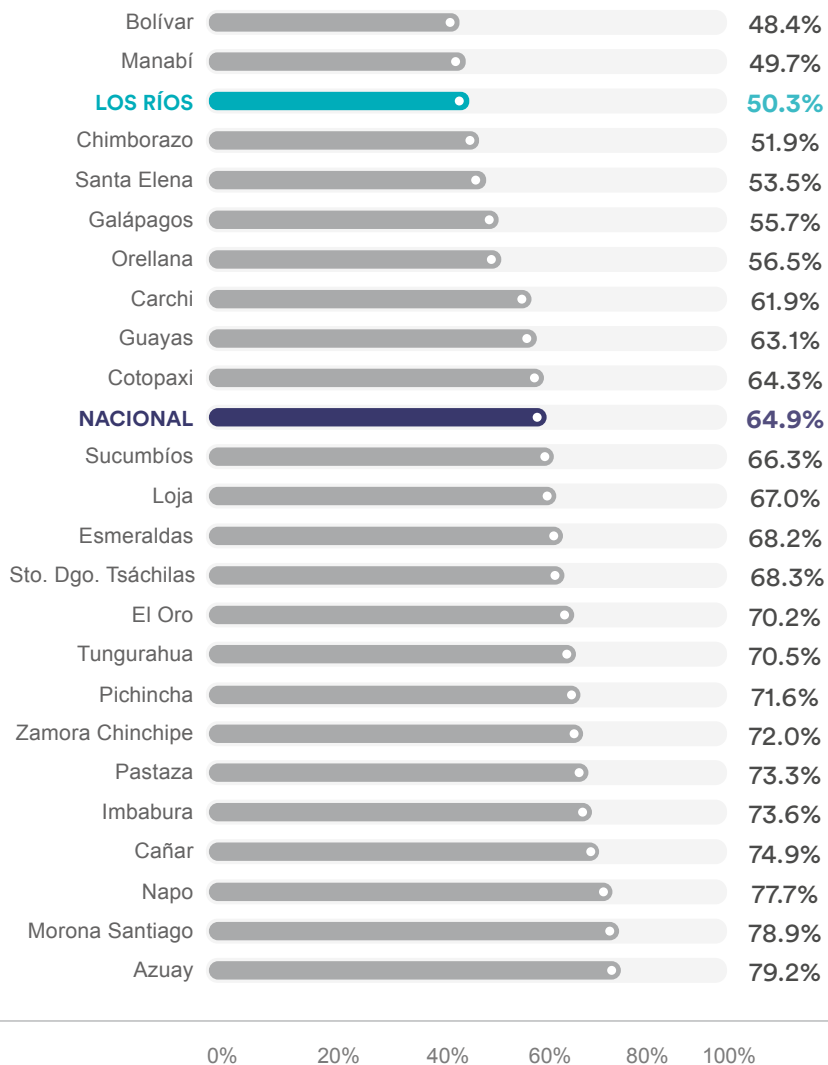
a.

### Prevalencia total de violencia contra las mujeres a nivel nacional y provincial.

Según los datos de la ENVIGMU, a nivel nacional el 64,9% de las mujeres han sido víctimas de violencia a lo largo de sus vidas. Las provincias en las que se reporta mayores tasas de violencia son Azuay (79,2%), Morona Santiago (78,9%) y Napo (77,7%), mientras que las provincias con menor prevalencia de violencia son Bolívar (48,4%), Manabí (49,7%) y Los Ríos (50,3%).



# GRÁFICO 1: Porcentaje de mujeres que han vivido algún tipo de violencia de género a lo largo de su vida.



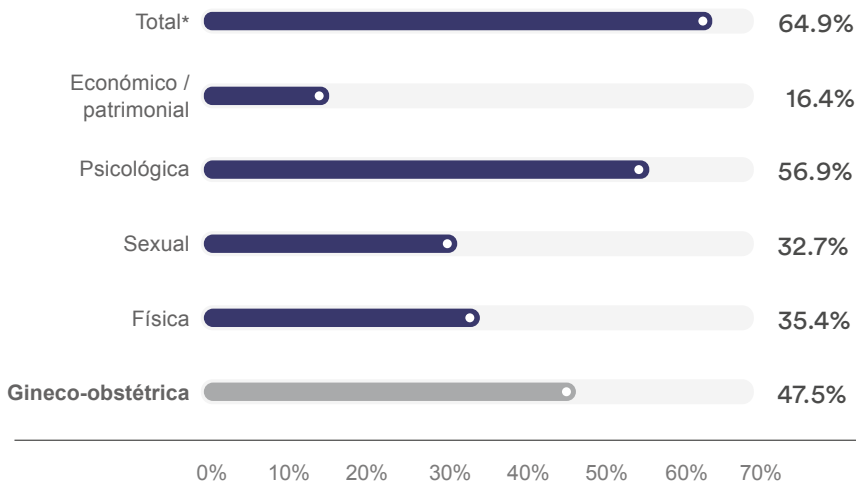
Elaborado por: EqD Consultores Cia. Ltda.  
Fuente: INEC - ENVIGMU 2019

**b.**

## Prevalencia total de violencia contra las mujeres a nivel nacional por tipo de violencia.

Según los resultados de la ENVIGMU, a nivel nacional el 64,9% de las mujeres encuestadas reportó haber soportado algún tipo de violencia a lo largo de su vida; el 56,9% describió violencia psicológica; el 35,4% violencia física; el 32,7% violencia sexual; el 16,4% violencia patrimonial y el 47,5% violencia gineco-obstétrica.

**GRÁFICO 2:** Porcentaje de mujeres que han vivido violencia de género a nivel nacional, por tipo.



Elaborado por: EqD Consultores Cia. Ltda.  
Fuente: INEC - ENVIGMU 2019

\* La violencia total implica haber sufrido al menos uno de los 4 tipos de violencia: económico/patrimonial, psicológica, sexual y/o física. La Gineco-obstétrica no se contabiliza dentro de este total.









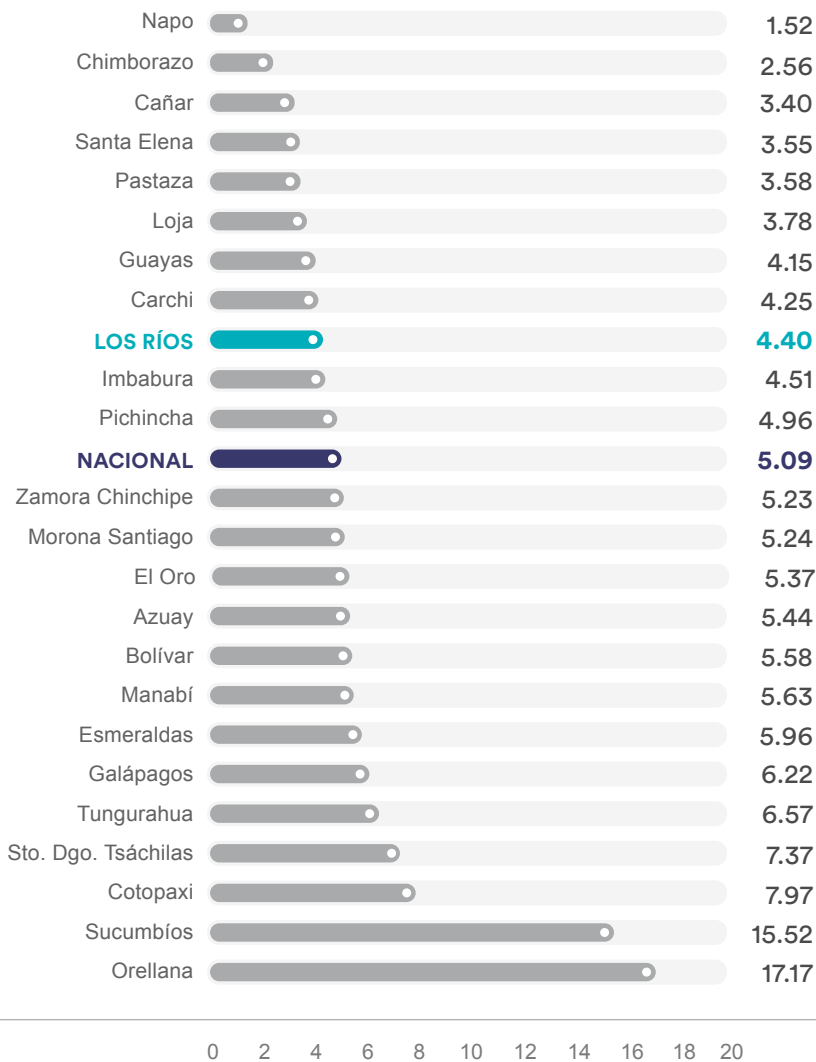
e.

**Tasa de femicidio por cada 100 mil mujeres a nivel nacional y provincial.**

La tasa de femicidio por cada 100 mil mujeres, acumulada 2014-2019, a nivel nacional es de 5,09. Las provincias que presentan mayores tasas acumuladas en este periodo son Orellana, Sucumbíos y Cotopaxi.



## GRÁFICO 5: Tasa de femicidios por cada 100 mil mujeres, acumulada 2014-2021.



Elaborado por: EqD Consultores Cia. Ltda.

Fuente: INEC - Matriz de femicidios Matriz de femicidios de agosto de 2014 al 27 de junio de 2021 y Proyecciones poblacionales

V.

**LOS RÍOS**  
**Contexto de**  
**la provincia**







**VI.**

**Datos provinciales  
de violencia contra  
adolescentes y  
mujeres mayores  
de 15 años**

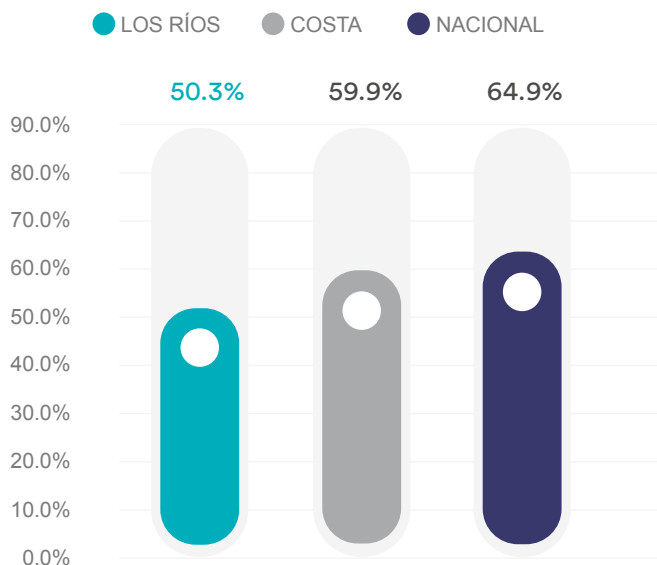


a.

## Prevalencia total de violencia contra las mujeres a nivel provincial, regional y nacional.

La prevalencia total de violencia contra las mujeres en la provincia de Los Ríos alcanza el 50,3%, porcentaje que es inferior al promedio de la región Costa (59,9%) y al promedio nacional (64,9%).

**GRÁFICO 6:** Porcentaje de mujeres que han vivido algún tipo de violencia de género a lo largo de su vida.



Elaborado por: EqD Consultores Cia. Ltda.  
Fuente: INEC - ENVIGMU 2019

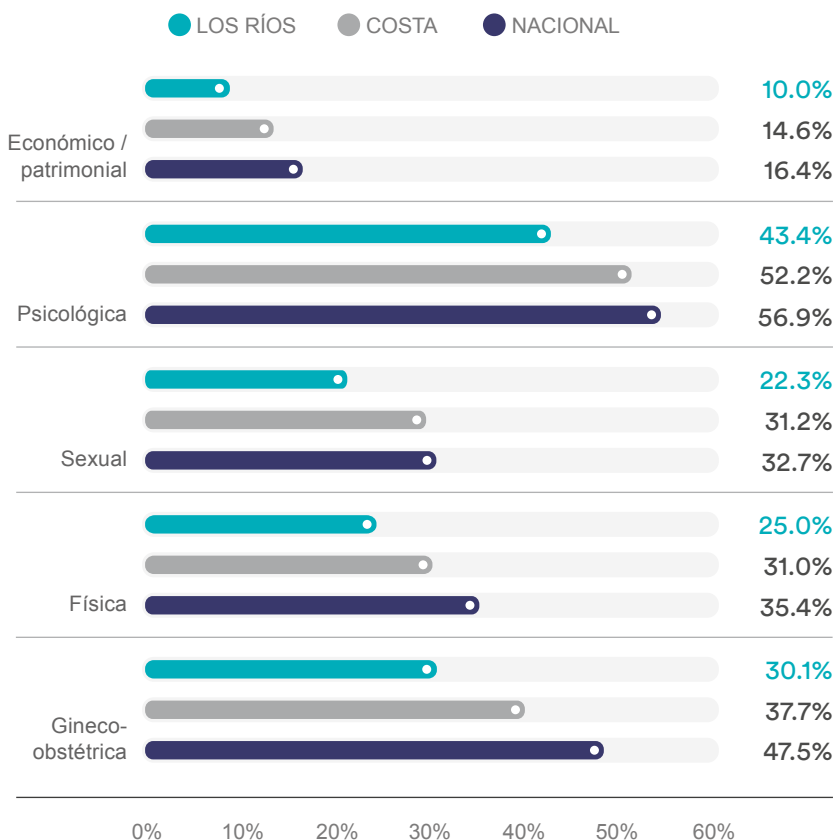
## **b.**

---

### **Violencia contra las mujeres por tipo a nivel provincial, regional y nacional.**

En cuanto al tipo de violencia, se observa que en la provincia de Los Ríos la de mayor prevalencia es la psicológica con un 43,4% de mujeres, seguida de la violencia gineco-obstétrica (30,1%), violencia física (25,0%), sexual (22,3%) y patrimonial (10,0%). Se debe destacar que la mayor diferencia de la provincia frente al dato nacional se observa en la violencia gineco-obstétrica, siendo 17,4 puntos menos en la provincia.

## GRÁFICO 7: Porcentaje de mujeres que han vivido violencia de género, por tipo.



Elaborado por: EqD Consultores Cia. Ltda.  
Fuente: INEC - ENVIGMU 2019

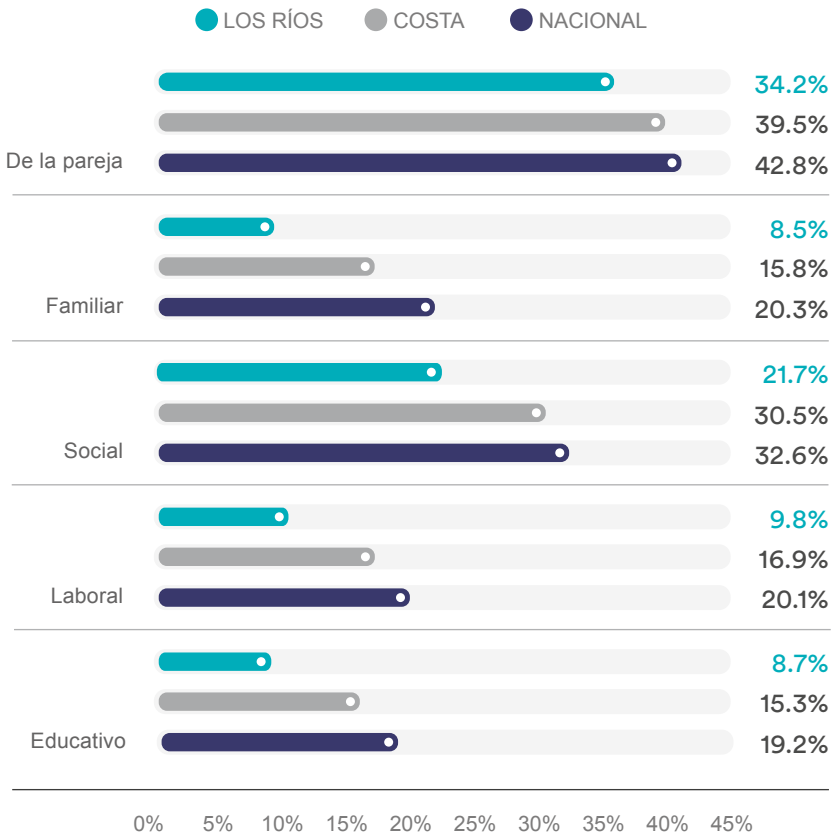


---

## **Violencia contra las mujeres por ámbito a nivel provincial, regional y nacional.**

Por ámbito de violencia, se observa que en la provincia de Los Ríos la mayor ocurrencia se da en la pareja (34,2%), seguida por el espacio social (21,7%), y después en lo laboral (9,8%), el sector educativo (8,7%), y la familia (8,4%). La mayor diferencia con el promedio nacional se observa en el ámbito familiar, donde la ocurrencia en la provincia es 11,9 puntos porcentuales menos que a nivel nacional.

## GRÁFICO 8: Porcentaje de mujeres que han vivido violencia de género, por ámbito.

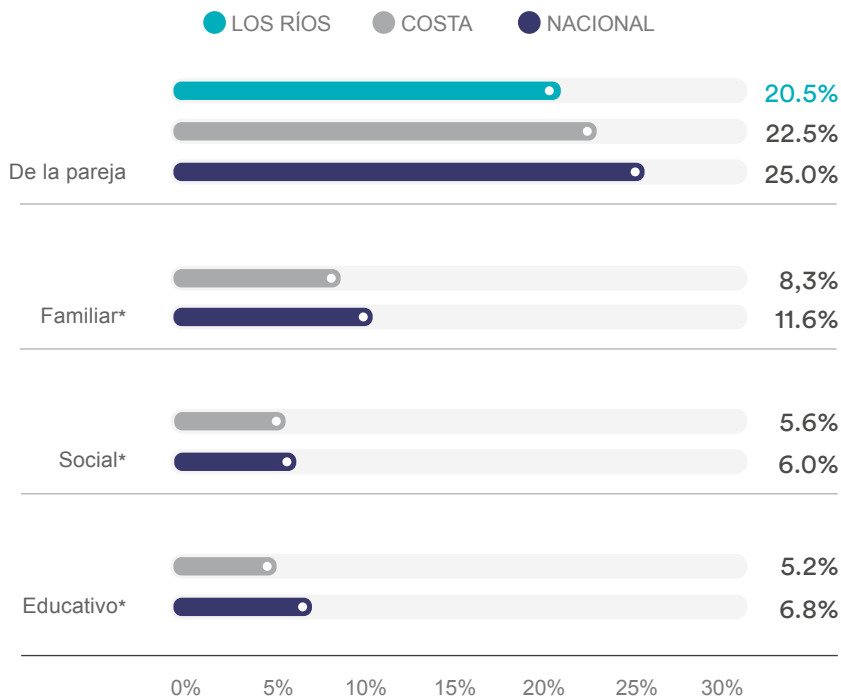


Elaborado por: EqD Consultores Cia. Ltda.  
Fuente: INEC - ENVIGMU 2019

## Prevalencia de violencia física contra las mujeres por ámbito a nivel provincial, regional y nacional.

La violencia física en la provincia de Los Ríos ocurre principalmente en el ámbito de la pareja (20,5%), siendo un valor inferior al nacional y al de la región Costa.

**GRÁFICO 9:** Porcentaje de mujeres que han vivido violencia física, por ámbito.



Elaborado por: EqD Consultores Cia. Ltda.  
Fuente: INEC - ENVIGMU 2019

\* La ENVIGMU no permite desagregar el dato para este tipo y ámbito de violencia en la Provincia. El dato a nivel provincial no es representativo, dado que tiene un coeficiente de variación superior al 15%. Se sugiere utilizar el dato regional como referencia.

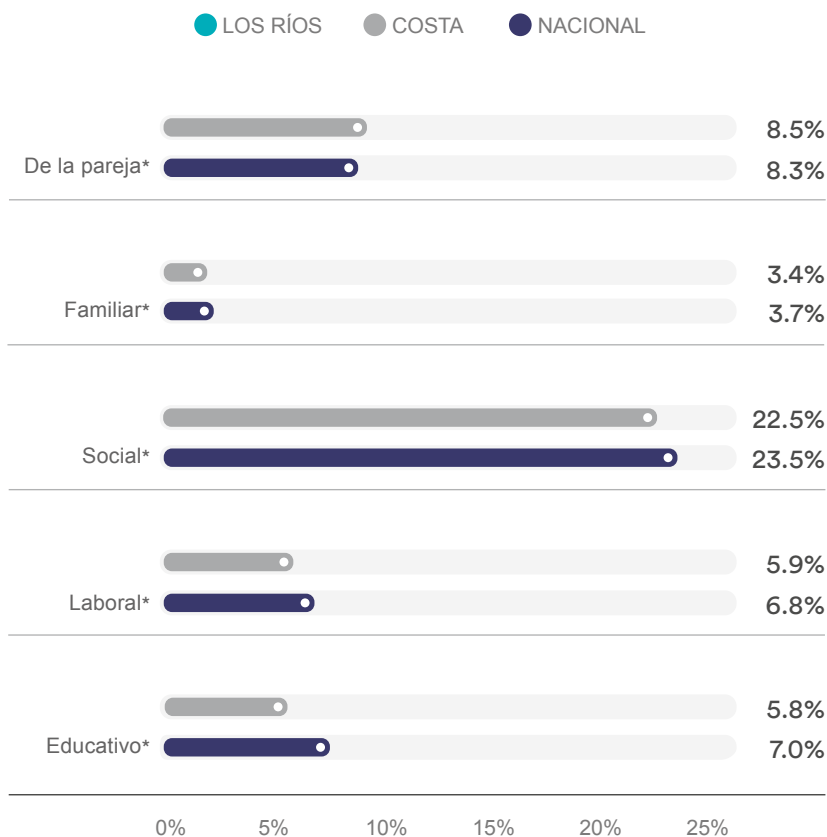
## e.

---

### **Prevalencia de violencia sexual contra las mujeres por ámbito a nivel provincial, regional y nacional.**

Para la provincia de Los Ríos no existe información disponible de la prevalencia de la violencia sexual por ámbito. A nivel de la región Costa la violencia sexual ocurre mayoritariamente en el ámbito social (22,5%), lo que se relaciona con prácticas violentas de acoso que vulneran a las mujeres. El segundo ámbito en relevancia es el de la pareja (8,5%) evidenciando el abuso que condiciona y limita las oportunidades de las mujeres, seguido del ámbito laboral (5,9%), el sector educativo (5,8%), y la familia (3,4%).

# GRÁFICO 10: Porcentaje de mujeres que han vivido violencia sexual, por ámbito.



Elaborado por: EqD Consultores Cia. Ltda.  
Fuente: INEC - ENVIGMU 2019

\* La ENVIGMU no permite desagregar el dato para este tipo y ámbito de violencia en la Provincia. El dato a nivel provincial no es representativo, dado que tiene un coeficiente de variación superior al 15%. Se sugiere utilizar el dato regional como referencia.





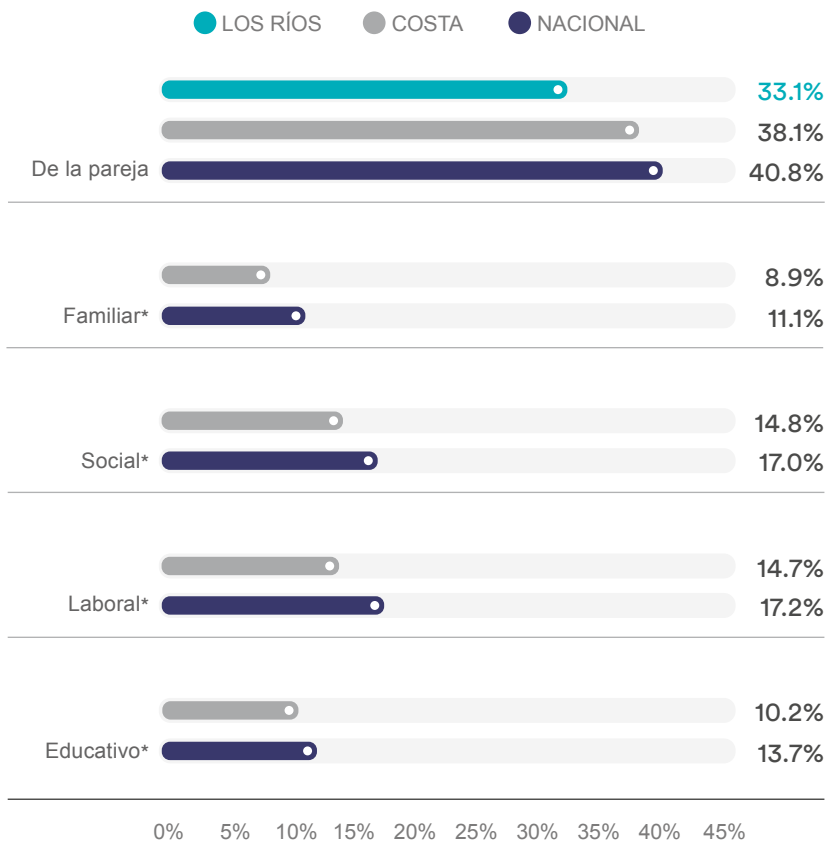
---

## **Prevalencia de violencia psicológica contra las mujeres por ámbito a nivel provincial, regional y nacional.**

En la provincia de Los Ríos, la violencia psicológica se presenta mayoritariamente en el ámbito de la pareja (33,1%), evidenciando las formas de discriminación que expresan dominación por medio del menosprecio y la humillación a la que se ven sometidas las mujeres. El dato de violencia a nivel de la provincia es inferior al nivel de la región costa y el nacional.

# GRÁFICO 11:

Porcentaje de mujeres que han vivido violencia psicológica, por ámbito.



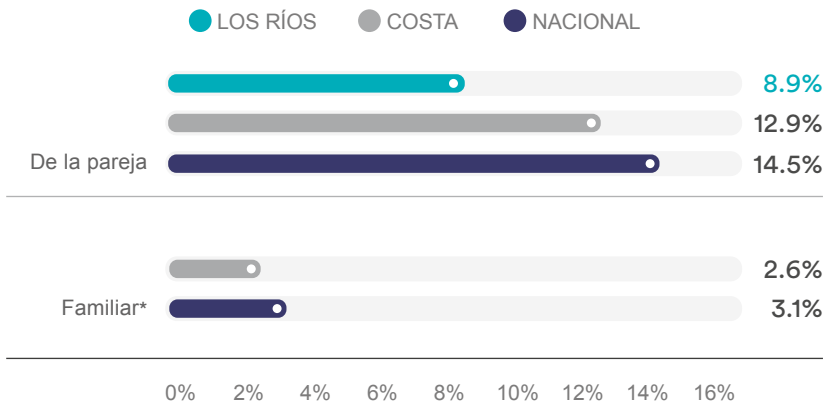
Elaborado por: EqD Consultores Cia. Ltda.  
Fuente: INEC - ENVIGMU 2019



## Prevalencia de violencia patrimonial contra las mujeres por ámbito a nivel provincial, regional y nacional.

La violencia patrimonial en la provincia de Los Ríos se genera directamente en el ámbito de la pareja, reportándose para el 8,9% de las mujeres de la provincia.

**GRÁFICO 12:** Porcentaje de mujeres que han vivido violencia patrimonial, por ámbito.



Elaborado por: EqD Consultores Cia. Ltda.  
Fuente: INEC - ENVIGMU 2019

\* La ENVIGMU no permite desagregar el dato para este tipo y ámbito de violencia en la Provincia. El dato a nivel provincial no es representativo, dado que tiene un coeficiente de variación superior al 15%. Se sugiere utilizar el dato regional como referencia.



## Número de mujeres víctimas de femicidio y otros delitos contra la vida a nivel provincial y nacional.

En la provincia de Los Ríos, entre agosto de 2014 y el 27 de junio de 2021, se contabilizan 47 mujeres que han sido víctimas de delitos contra sus vidas, representando el 5,6% del total a nivel nacional. El 42,6% (20) corresponden a femicidios.

**GRÁFICO 13:** Número de mujeres víctimas de femicidio y otros delitos contra la vida, 2014-2021.



Elaborado por: EqD Consultores Cia. Ltda.

Fuente: INEC - Matriz de femicidios de agosto de 2014 al 27 de junio de 2021

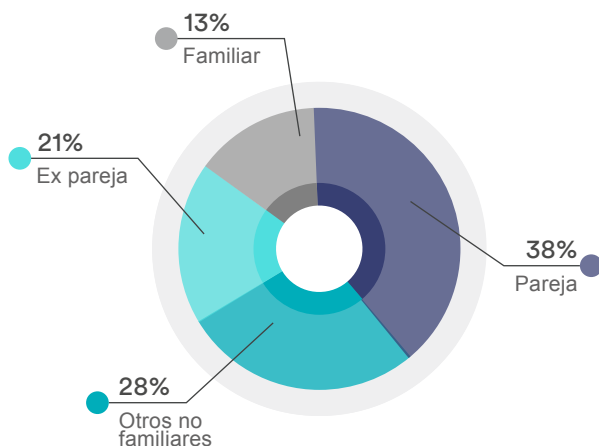


## Relación entre la víctima y el agresor de femicidio y otros delitos contra la vida a nivel provincial.

En cuanto al agresor de delitos contra la vida de mujeres, en la provincia de Los Ríos, se observa que el 38% corresponde a la pareja, el 28% de otros no familiares, el 21 % a la expareja, y el 13% a familiares. La distribución cambia para el caso específico de femicidios en donde la pareja es el agresor en el 65% de los casos, y la expareja en el 35% de casos.

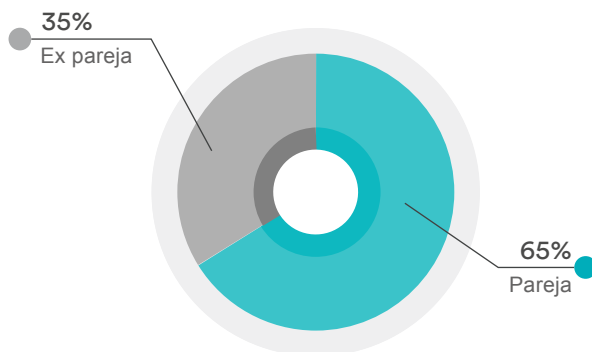
**GRÁFICO 15:** Relación Víctima - Agresor de femicidio y otros delitos contra la vida, 2014-2021.

Relación Víctima - Agresor de femicidio y otros delitos contra la vida



### Relación Víctima - Agresor de femicidio

---



Elaborado por: EqD Consultores Cia. Ltda.

Fuente: INEC - Matriz de femicidios de agosto de 2014 al 27 de junio de 2021



**VII.**

**Síntesis de los  
datos provinciales  
de violencia contra  
adolescentes y  
mujeres**



De acuerdo con la ENVIGMU 2019, el 50,3% de adolescentes y mujeres en la provincia de Los Ríos reportan haber sufrido algún tipo de violencia a lo largo de su vida, siendo un valor inferior al de la región costa (59,9%) y al nacional (64,9%). La provincia presenta uno de los menores niveles de prevalencia de la violencia de género a nivel nacional.

El tipo de violencia con mayor prevalencia en la provincia es la psicológica, con un 43,4% de mujeres, seguida de la violencia gineco-obstétrica (30,1%), física (25,0%), sexual (22,3%) y patrimonial (10,0%). En cuanto ámbito, la mayor ocurrencia se observa en los ámbitos de la pareja (32,4%) y el espacio social (21,7%), seguidos por el ámbito laboral (9,8%), el sector educativo (8,7%) y la familia (8,4%).

El tipo de violencia gineco-obstétrica en la provincia de Los Ríos es inferior al dato nacional por 17,4 puntos; mientras que la violencia en el ámbito de la familia es 11,9 puntos porcentuales menor que a nivel nacional.

Por tipo de violencia se observa que:



La violencia física ocurre mayoritariamente en el ámbito de la pareja (20,5%).



La violencia sexual se concentra en el ámbito social (22,2%) y de la pareja (10,1%), evidenciando la vulnerabilidad y los abusos que condicionan y limitan las oportunidades de las mujeres.

La violencia psicológica se presenta mayoritariamente en el ámbito de la pareja (33,0%), siendo formas de discriminación que expresan dominación por medio del menosprecio y la humillación a la que se ven sometidas las mujeres.



La violencia patrimonial se genera directamente en el ámbito de la pareja (8,9%).

## DELITOS CONTRA LA VIDA DE LAS MUJERES



En cuanto a delitos contra la vida de las mujeres, entre agosto de 2014 y el 27 de junio de 2021, se contabilizan 47 víctimas en Los Ríos, representando el 5,6% del total a nivel nacional. De este número, 20 (42,6%) corresponden a femicidios. La tasa de femicidios presenta en el 2020 un repunte, alcanzando 1,10 víctimas de femicidio por cada 100 mil mujeres, valor superior al nacional.

El agresor de delitos contra la vida de mujeres, en el 38% de los casos corresponde a la pareja, en el 28% a otros no familiares, 21% a ex parejas, y en el 13% a familiares. En el caso específico de femicidios la pareja es el agresor en el 65% de los casos, y la ex pareja en el 35%.





MÁS INFORMACIÓN:

[www.spotlightinitiative.org/ecuador](http://www.spotlightinitiative.org/ecuador)